

Fecha: 06-02-2026

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos

Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

Tipo: Noticia general

Título: Destacan recaudación de US\$41 millones por IVA a compras online

Pág. : 7

Cm2: 292,4

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

4.800

14.400

 No Definida

Destacan recaudación de US\$41 millones por IVA a compras online

VENTAS INTERNACIONALES. Desde Los Ríos y a nivel nacional relevaron acción del SII con plataformas de ventas.

Más de 41 millones de dólares, equivalentes a unos 37.110 millones de pesos, fueron los impuestos recaudados a partir de las declaraciones presentadas por las plataformas extranjeras y las plataformas nacionales con ventas internacionales.

Esta cifra corresponde a las entidades inscritas ante el SII para la aplicación del IVA a la compra remota de bienes por hasta 500 dólares desde el extranjero, lo que incluye la venta de bienes desde el exterior comprados a través de plataformas nacionales, en su primer período de declaración y pago trimestral de este impuesto.

Desde el SII de Los Ríos destacaron que esta medida entró en vigencia el 25 de octu-

bre de 2025, por lo que este primer proceso de declaración incluye lo recaudado los últimos cinco días de octubre, noviembre y diciembre.

CINCO PLATAFORMAS

En tal contexto relevaron el buen resultado y recordaron que la mayoría de las plataformas internacionales registradas hasta ahora ante el SII, se inscribió para declarar y pagar el IVA a la venta de este tipo de bienes cada tres meses.

El primer plazo venció el pasado martes 20 de enero y en esta ocasión, el Servicio recibió 23 declaraciones del denominado "IVA a bienes".

Las cinco plataformas que más aportaron a la recaudación son Shein, Aliexpress,

Temu, Amazon y Ebay.

Estos resultados son concordantes con las estimaciones iniciales del SII, que ya había identificado a parte de estas plataformas como las que explicaban las principales transacciones que se realizaban desde el país para comprar bienes por hasta 500 dólares, desde el extranjero, a través de comercios sin domicilio ni residencia en Chile, de acuerdo con la información proveniente de instituciones financieras proveedoras de tarjetas de pago.

IVA A BIENES

La aplicación del IVA a la venta de bienes ubicados en el extranjero, realizadas de forma remota, por hasta 500 dólares corresponde a una modificación



HUGO BRITO, DIRECTOR DEL SII LOS RÍOS, LLAMÓ A LA COMUNIDAD A PREFERIR PLATAFORMAS INSCRITAS.

Para evitar evasión e informalidad

● Hugo Brito Melgarejo, director regional del SII Valdivia, explicó que, hasta antes de la entrada en vigencia de esta norma, los bienes de hasta 41 dólares eran importados sin pagar IVA ni aranceles asociados a la importación. "Así, millones de pequeños paquetes llegaban a Chile, adquiridos en algunas de estas plataformas digitales haciendo uso de la exención, y pudiendo incentivar el comercio informal y la evasión de IVA y de Renta", señaló el director. "Actualmente, la aplicación de esta medida permite contribuir al combate contra la evasión que pueda estar asociada al comercio informal, además de avanzar en igualar la cancha para aquellos contribuyentes nacionales que cumplen adecuadamente sus obligaciones tributarias."

legal establecida en la Ley N°21.713 sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Desde el SII llamaron a los clientes finales "a preferir las plataformas inscritas ante el Servicio para realizar sus compras internacionales de bienes por hasta 500 dólares, ya que eso les permitirá contar con una mayor garantía de que recibirán su compra de manera más expedita y, con ello, están aportando también a una correcta declaración y pago del IVA". CG